

Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2020.

DISPOSICIÓN N° 225/20 – S.A.

VISTO:

La Resolución N° 244/11-R.; la Resolución N° 145/2020-R.; la Disposición N° 008/20 del Secretario Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Rector N° 244/11 establece como Procedimiento Administrativo para la Tramitación y Otorgamiento del Diploma Universitario que el Alumno que haya dado cumplimiento a las exigencias de una Carrera en la Universidad Nacional del Chaco Austral deberá iniciar el trámite por Mesa de Entrada solicitando, por Nota a la Secretaría Académica la expedición del Diploma correspondiente.

Que la Resolución del Rector N° 134/2020 establece continuar con la suspensión de todas las actividades presenciales hasta el 26 de abril inclusive, en el marco de la pandemia y el aislamiento social obligatorio.

Que la Disposición N° 008/2020 del Secretario Administrativo establece que se envíe al correo electrónico mesa@uncas.edu.ar en formato digital escaneado con las formalidades de ley, las notas, solicitud de expedientes y/o todo trámite que requiera ser recepcionado por el área de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad.

Que es necesario definir y adecuar el procedimiento administrativo para la Tramitación y Otorgamiento del Diploma Universitario, en el marco del aislamiento social obligatorio.

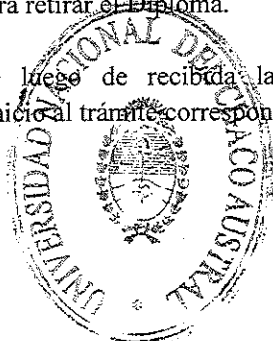
POR ELLO:

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que todos los estudiantes interesados en realizar el trámite de otorgamiento del Diploma Universitario podrán efectuarlo enviando en formato digital escaneado, con las formalidades de ley, todas las documentaciones requeridas en la Resolución N° 244/11-R, al correo mesa@uncaus.edu.ar conforme al procedimiento establecido en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°: SEÑALAR que la entrega de las fotografías tipo carnet deberá realizarse al momento de ser citado a concurrir para retirar el Diploma.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que luego de recibida la solicitud y la documentación correspondiente, se procederá a dar inicio al trámite correspondiente.



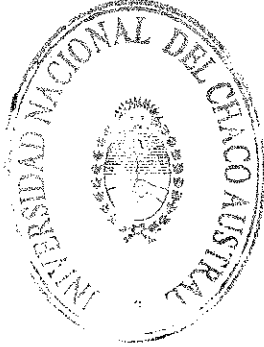


UNCAUS

UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL
CHACO AUSTRAL

...///Disposición N° 225/20-S.A.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese. Cumplido, archívese.



Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral

ANEXO

Guía para solicitud de Expedición de Diploma:

Los interesados en realizar el trámite de Expedición de Diploma deberán enviar al correo mesa@uncaus.edu.ar en formato digital escaneado, la siguiente documentación:

- **Nota de Tramitación de Diploma y Ficha de Egresado** que figura en el Anexo II y Anexo III, respectivamente de la Resolución N° 244/11-R, que se encuentra disponible para su descarga en el sitio web de la Institución, <https://uncaus.edu.ar/index.php/institucional/reglamentacion>.
- **Comprobante de transferencia realizada** para la emisión del diploma, para ello podrán efectuar el pago de \$ 500.00 (pesos quinientos), por transferencia bancaria o medios de pago habilitados a la siguiente cuenta bancaria de la Universidad Nacional del Chaco Austral cuyos datos se consignan a continuación: CUIT N° 30710588968, Número de Cuenta: 0000100001017405, CBU N° 3110001201000010174055.
- **Copia digitalizada de DNI.** En caso de tener en trámite el mismo, deberá presentar: Copia digitalizada de Partida de Nacimiento y constancia de DNI en trámite. En caso de ser extranjeros deberán presentar copia digital del Pasaporte y del Documento de Identidad.
- **Certificado de Libre deuda de la Biblioteca de la Universidad.** Para ello deberán solicitar el formulario a la siguiente dirección de correo electrónico biblioteca@uncaus.edu.ar. Una vez recepcionado el formulario el responsable del área de biblioteca solicitará al interesado que lo imprima, y complete con los datos consignados y remita el formulario digitalizado a la misma dirección de correo. Una vez cumplimentado dicho recaudo y constatado por el Director del Área de Biblioteca se procederá a emitir el certificado libre deuda y será enviado al correo electrónico del interesado, para ser presentado junto con la demás documentación requerida.



Esp. ABOG. Riccardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral

